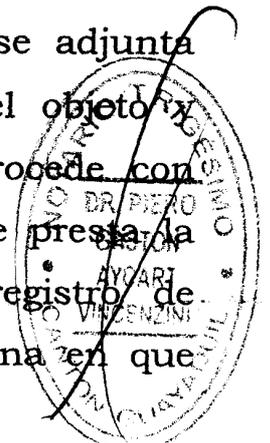


ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A. -----

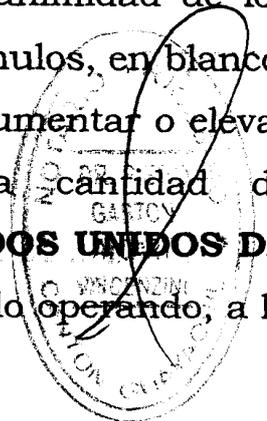
CUANTÍA: US \$270,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, república del Ecuador, el día de hoy, dos de agosto del dos mil once, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, comparece el ingeniero **JUAN MALDONADO JARA**, a nombre y en representación como Gerente y Representante Legal de la compañía **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que se adjunta a esta escritura pública como documento habilitante, y debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veinte de junio del dos mil once, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, residente en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, mayor de edad, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer en este acto doy fe por haber presentado su cedula de ciudadanía cuya copia se adjunta como documento habilitante. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presta la minuta, siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en que



1 conste el Aumento de Capital Social y la Reforma de los Esta-
2 tutos Sociales de la compañía anónima **PANELES**
3 **ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, que se otorga al tenor de las
4 cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: Comparecientes.-**
5 Comparece y otorga esta escritura pública de Aumento de
6 Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la
7 compañía anónima **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**,
8 representada por su **Gerente**, ingeniero Juan Maldonado Jara,
9 conforme consta de la copia del nombramiento debidamente
10 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que, para
11 acreditar la representación legal invocada se agrega a esta
12 escritura pública como documento habilitante, y además, debida
13 y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas, en sesión celebrada el veinte de junio del año dos
15 mil once, según consta de la copia certificada del acta que, tam-
16 bién como documento habilitante se agrega o incorpora a esta
17 escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a).**
18 Por escritura pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón
19 Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta
20 ciudad el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa,
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
22 veinticinco de abril de mil novecientos noventa, se constituyó la
23 compañía anónima **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**,
24 con capital social de Dos Millones de Sucres, dividido en
25 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil
26 Sucres cada una, totalmente suscritas y pagadas íntegramente a
27 la presente fecha. **b).** Por escritura pública que el Notario
28 Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama

1 Obstales, autorizó en esta ciudad el doce de enero de mil
2 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de
3 Guayaquil el trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, la
4 compañía anónima **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**,
5 aumentó su capital social a la cantidad de Veinticinco Millones
6 de Suces y, reformó sus Estatutos Sociales, por la emisión de
7 Cuatro Mil Seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas
8 de Cinco Mil Suces cada una, que se suscribieron en la forma
9 descrita en ese mismo instrumento; y, **c).** Por escritura pública
10 que el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, doctor Salim
11 Manzur Capelo, autorizó en esta ciudad el tres de diciembre del
12 dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
13 treinta de diciembre del dos mil diez, se realizó Conversión de
14 Capital, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos
15 Sociales de la Compañía Anónima **PANELES ELÉCTRICOS,**
16 **PANELEC S. A.**, con la cantidad de TRESCIENTOS MIL 00/100
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US
18 \$300,000.00), dividido en Un Millón Quinientas Mil acciones
19 ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los
20 Estados Unidos de América, totalmente suscritas y pagadas
21 íntegramente a la presente fecha; y, **d).** La Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el
23 veinte de junio del año dos mil once, por unanimidad de los
24 accionistas concurrentes a la misma, sin votos nulos, en blanco,
25 ni abstenciones, acordó lo siguiente: **UNO).** Aumentar o elevar
26 el capital social de la compañía, de la cantidad de
27 **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
28 **AMERICA, (US \$300,000.00)**, con que ha venido operando, a la



1 cantidad de **QUINIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS**
2 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$570,000.00)**, mediante
3 la emisión y suscripción de Un Millón Trescientas Cincuenta Mil
4 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de
5 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan
6 la cantidad de Doscientos Setenta Mil dólares de los Estados
7 Unidos de América, cuyo pago se debe efectuar en la forma que
8 consta dicha resolución; **DOS**). Reformar los Estatutos Sociales
9 de la compañía, como consecuencia del aumento del capital
10 social; y, **TRES**). Autorizar al representante legal de la compañía
11 para que comparezca y otorgue la escritura pública de aumento
12 de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la
13 compañía, en cumplimiento de la referida Resolución de Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas. **CLÁUSULA TERCERA:**

15 **Declaraciones.**- Presupuestos estos antecedentes, en cumpli-
16 miento de lo ordenado por la Junta General de Accionistas de la
17 compañía anónima **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**,
18 en sesión extraordinaria celebrada el veinte de junio del año dos
19 mil once, y debidamente autorizado para ello, el compareciente
20 ingeniero Juan Maldonado Jara en calidad de **Gerente**, declara:

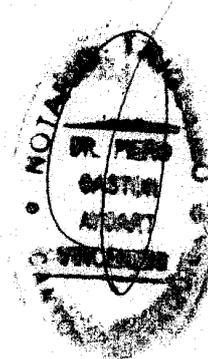
21 **PRIMERO.**- Que, el capital social de la compañía anónima
22 **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, queda elevado de la
23 cantidad de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
24 **UNIDOS DE AMÉRICA**, con que ha venido operando, a la
25 cantidad de **QUINIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS**
26 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión y
27 suscripción de Un Millón Trescientos Cincuenta Mil nuevas
28 acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de

1 los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la
2 cantidad de Doscientos Setenta Mil dólares de los Estados
3 Unidos de América, las mismas que, por renuncia de los
4 restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia
5 para suscribir, en proporción a las acciones que actualmente
6 tienen en propiedad, nuevas acciones de las que corresponden a
7 este aumento del capital social, las suscribe íntegramente la
8 compañía ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S. A., cuyo pago lo
9 deberá efectuar en la forma que consta en la misma resolución.

10 **SEGUNDO.-** Que de conformidad con el aumento del capital
11 social acordado y aprobado, el capital social de la compañía
12 anónima **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, queda así:

13 **a)** Al accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, le pertenece
14 Cuatro Mil Novecientas Noventa y Ocho acciones ordinarias y
15 nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos
16 de América, cada una, que totalizan la cantidad de Novecientos
17 Noventa y Nueve, con Sesenta centavos de dólar de los Estados
18 Unidos de América, íntegramente suscritas y totalmente
19 pagadas; **b)** Al accionista ingeniero Jaime Alfonso Ortiz
20 Palacios, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de
21 Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que
22 totaliza la cantidad de Veinte centavos de dólar de los Estados
23 Unidos de América, íntegramente suscrita y totalmente pagada;
24 **c)** Al accionista economista Juan Pablo Ortiz Palacios, le
25 pertenece una acción ordinaria y nominativa de Veinte centavos
26 de dólar de los Estados Unidos de América, que ~~totaliza la~~
27 ~~cantidad de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de~~
28 América, íntegramente suscrita y totalmente pagada; **d)** A la

1 accionista compañía RONITON S. A., le pertenecen Un Millón
2 Cuatrocientas Noventa y Cinco Mil acciones ordinarias y
3 nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos
4 de América, cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos
5 Noventa y Nueve Mil dólares de los Estados Unidos de América;
6 e) A la accionista compañía ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS
7 S. A., le pertenecen Un Millón Trescientas Cincuenta Mil
8 acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de
9 los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la
10 cantidad de Doscientos Setenta Mil dólares de los Estados
11 Unidos de América, las cuales se asignan y suscriben en la forma
12 siguiente: Un Millón Trescientos Treinta Mil Trescientos
13 Veinticinco acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos
14 de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que
15 totalizan la cantidad de Doscientos Sesenta y Seis Mil Sesenta y
16 Cinco dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que
17 quedan totalmente pagadas tomando de los utilidades para
18 Reinversión del ejercicio del año dos mil diez; y, Diecinueve Mil
19 Seiscientas Setenta y Cinco acciones ordinarias y nominativas de
20 veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada
21 una, que totalizan la cantidad de Tres Mil Novecientos Treinta y
22 Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que las pague
23 de contado, en numerario. **TERCERO.-** Que, como
24 consecuencia de este aumento del capital social de la compañía
25 anónima **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, sus Esta-
26 tutos Sociales constantes en la escritura pública de constitución,
27 que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado
28 Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad

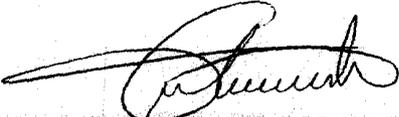


1 el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa, aprobada por
2 la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución
3 número Noventa guión Dos guión Uno guión Uno guión Cero
4 Cero Uno Cero Tres Cero (No. 90-2-1-1-001030), expedida el
5 veinte de abril de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro
6 Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de abril de mil
7 novecientos noventa, en todo cuanto haga relación al capital
8 social de la compañía y, especial y señaladamente en el Artículo
9 Cuarto, que dirá: "**ARTICULO CUARTO: Capital Social.-** El
10 capital social de la Sociedad es de **QUINIENTOS SETENTA MIL**
11 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$**
12 **570,000.00)**, dividido y representado por Dos Millones
13 Ochocientos Cincuenta Mil nuevas acciones ordinarias y
14 nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos
15 de América, cada una, que podrán ser emitidas en títulos
16 contentivos de una o más acciones, a voluntad del accionista
17 interesado". **CUARTO.- Declaración Juramentada.-** El
18 ingeniero Juan Maldonado Jara en calidad de **Gerente**, declara
19 bajo juramento que el aumento del capital social a la cantidad
20 de **QUINIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
21 **UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido y representado por Dos
22 Millones Ochocientos Cincuenta Mil nuevas acciones ordinarias
23 y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos
24 de América, cada una, queda suscrito y pagado de acuerdo a lo
25 dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrado el
26 veinte de junio del dos mil once. Agregue usted, señor Notario,
27 las demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia
28 jurídica de esta escritura pública de Aumento de Capital Social y

1 reforma de los Estatutos Sociales de la compañía anónima
2 **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, e incorpore los
3 documentos habilitantes que se acompañan. F) María Gabriela
4 Lazo Jaramillo. ABOGADA. Registro Profesional doce mil
5 trescientos ochenta del Colegio de Abogados del Guayas.
6 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
7 ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS
8 OTORGANTES.- Quedan agregados los documentos necesarios
9 para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.- Leída
10 esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mi
11 el Notario, a los comparecientes la aprueban en todas sus
12 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto
13 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
14

15 **p) COMPAÑIA PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**

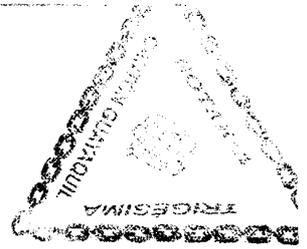
16 **RUC No. 0991068384001**

17 
18 **INGENIERO JUAN MALDONADO JARA**
19 **GERENTE**

20 **C. C. No. 070138530-4**
21
22
23
24
25
26
27
28



"COPIA"



"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A., CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-"

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de junio del dos mil once, a las doce horas treinta y cinco minutos, en el local social de la compañía, ubicado en el Km.7.5 de la Vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, señores ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietario de Cuatro Mil Novecientas Noventa y Ocho acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Novecientos Noventa y Nueve, con Sesenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente suscritas y totalmente pagadas; ingeniero Jaime Alfonso Ortiz Palacios, propietario de una acción ordinaria y nominativa de Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que totaliza la cantidad de Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrita y totalmente pagada; economista Juan Pablo Ortiz Palacios, propietario una acción ordinaria y nominativa de Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que totaliza la cantidad de Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrita y totalmente pagada; compañía RONITON S. A., representada por su Gerente General, ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietaria de Un Millón Cuatrocientas Noventa y Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Noventa y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrita y totalmente pagada. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre el tema siguiente: **Punto Único.- Resolver sobre el Aumento de Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.** Concorre también a esta sesión, la compañía ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S. A., representada por su Gerente, ingeniero Pablo Ortiz San Martín. Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Jaime Ortiz Palacios; y, actúa como Secretario el Gerente ingeniero Juan Maldonado Jara. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado del accionista presente. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A.**, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE: Primero:** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$300,000.00)**, con que ha venido operando, a la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$570,000.00)**, mediante la emisión y suscripción de Un Millón Trescientos Cincuenta Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Veinte Centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Setenta Mil dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que son atribuidas a la compañía **ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S. A.**, previa negociación al derecho de atribución por parte de los accionistas asistentes a la Junta, disponiendo la Junta General Extraordinaria que las pague en la forma siguiente: Un Millón Trescientos Treinta Mil Trescientos

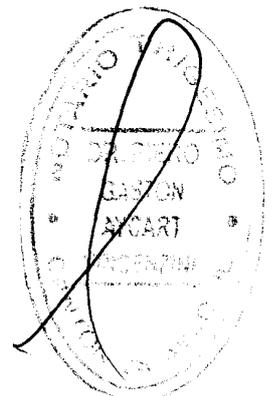


Veinticinco acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Sesenta y Seis Mil Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que quedan totalmente pagadas tomando de los utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil diez; y, Diecinueve Mil Seiscientas Setenta y Cinco Veinticinco acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Tres Mil Novecientos Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que las pague de contado, en numerario; **Segundo:** Que de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía anónima **PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A.**, queda distribuido de la forma siguiente: a) Al accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, le pertenece Cuatro Mil Novecientas Noventa y Ocho acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Novecientos Noventa y Nueve, con Sesenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente suscritas y totalmente pagadas; b) Al accionista ingeniero Jaime Alfonso Ortiz Palacios, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que totaliza la cantidad de Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrita y totalmente pagada; c) Al accionista economista Juan Pablo Ortiz Palacios, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, que totaliza la cantidad de Veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrita y totalmente pagada; d) A la accionista compañía RONITON S. A., le pertenecen Un Millón Cuatrocientas Noventa y Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Noventa y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América; e) A nueva accionista compañía ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S. A., le pertenecen Un Millón Trescientas Cincuenta Mil acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Setenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, las cuales se asignan y suscriben en la forma siguiente: Un Millón Trescientos Treinta Mil Trescientos Veinticinco acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Sesenta y Seis Mil Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que quedan totalmente pagadas tomando de los utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil diez; y, Diecinueve Mil Seiscientas Setenta y Cinco acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Tres Mil Novecientos Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que las pague de contado, en numerario; **Tercero:** Que, como consecuencia de este aumento del capital social de la compañía anónima **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S. A.**, sus Estatutos Sociales constantes en la escritura pública de constitución, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución numero Noventa guión Dos guión Uno guión Uno guión Cero Cero Uno Cero Tres Cero (No. 90-2-1-1-001030), expedida el veinte de abril de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa, en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en el Artículo Cuarto, que dirá: "**ARTICULO CUARTO: Capital Social.-** El capital social de la Sociedad es de **QUINIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$570,000.00)**, dividido y representado por Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que podrán ser emitidas en títulos contentivos de una o más acciones, a

voluntad del accionista interesado.” y, **Cuarto.** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en estos Acuerdos Sociales de Junta General Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que la Gerente - Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- f). Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista.- f). Econ. Juan Pablo Ortiz Palacios, Accionista.- f). Ing. Jaime Ortiz Palacios, Accionista-Presidente.- f). Ing. Juan Maldonado Jara, Gerente-Secretario.- p) RONITON S. A., accionista f) Ing. Pablo Ortiz San Martín.- p) ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S. A., accionista f) Ing. Pablo Ortiz San Martín.

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A., celebrada el día veinte de junio del dos mil once, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 20 de junio del 2011.-


ING. JUAN MALDONADO JARA
Gerente-Secretario



P



Guayaquil, 04 de enero del 2010

Ingeniero
Juan Augusto Maldonado Jara
Ciudad

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió reelegirlo a usted **GERENTE** de la compañía **PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A.**, con domicilio y asiento principal de negocios en esta ciudad, por el período de **DOS AÑOS** y con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la misma compañía, que constan en la escritura pública de constitución, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el 26 de marzo de 1990, inscrita por Resolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en el Registro Mercantil de este cantón, el 25 de abril de 1990.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales constantes en la referida escritura pública de constitución, le corresponde ejercer a usted, señor Gerente, la representación legal, judicial y, extrajudicial de la compañía en forma individual.

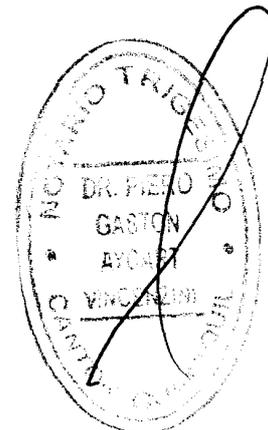
Deséandole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

ING. JAIME A. ORTIZ PALACIOS
P R E S I D E N T E

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Yo, **JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0701385304, domiciliado en Saucos 8 Mz. 454 F20 villa 6, acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE** de la compañía **PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A.**- Guayaquil, 04 de enero del 2010.

ING. JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA
GERENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 3.978
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Enero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PANELES
ELECTRICOS, PANELEC S.A., a favor de JUAN AUGUSTO
MALDONADO JARA, a foja 7.513, Registro Mercantil número 1.412.

ORDEN: 3978



S 15 92

REVISADO POR:



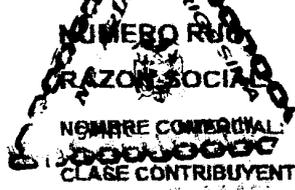
REGISTRO

AMOR CANNICELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991068384001

RAZÓN SOCIAL: PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: MALDONADO JARA JUAN AUGUSTO

CONTADOR: CALDERON VERDESOTO VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/04/1990	FEC. CONSTITUCION:	25/04/1990
FEC. INSCRIPCIÓN:	30/08/1990	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TABLEROS, PANELES, CONSOLAS, MESAS, CAJAS PARA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA TEXACO Telefono Trabajo: 042252605

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

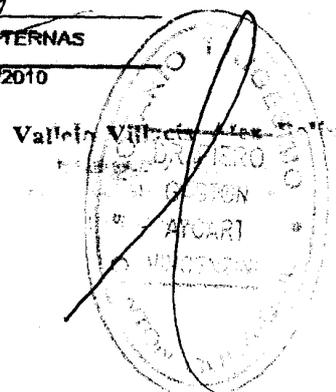
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE CONTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO PACHECO Y BARRA 04/02/2010



SRI

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991068384001
RAZÓN SOCIAL: PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 25/04/1990
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TABLEROS, PANELES, CONSOLAS, MESAS, CAJAS PARA CONTROL ELECTRICO O DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA TEXACO Carretera: VIA DAULE Kilómetro: 7.5 Telefono Trabajo: 042252605



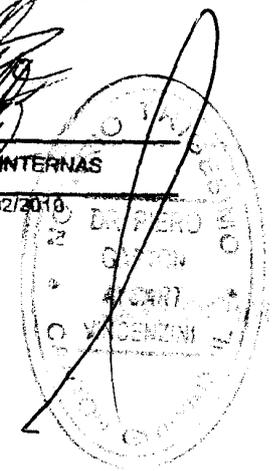
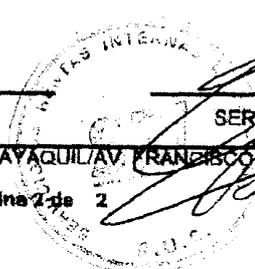
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO ESTEY y fecha: 04/02/2010

Página 2 de 2



Valiente Villanís

60000000

50000000

10000000

WV

DR. PIERO AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PANELES
ELECTRICOS PANELEC S.A.. QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **PANELES ELÉCTRICOS, PANELEC S.A.**, otorgada mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo el día 2 de agosto del año 2011. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0007449, suscrita el 30 de diciembre del año 2011, por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil 30 de diciembre del año dos mil once.- Doy fe.





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:79.546
FECHA DE REPERTORIO:30/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:12:10

Nº 0127279

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110007449, dictada el 30 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A.**, de fojas 7.129 a 7.148, Registro industrial número 459.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

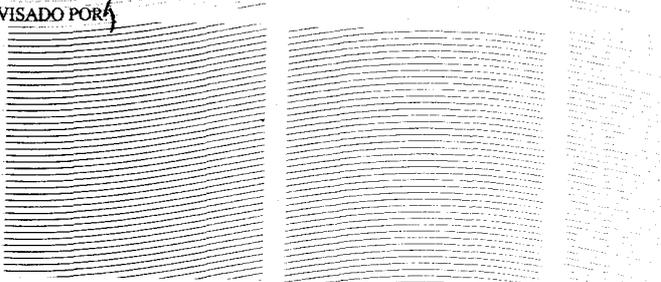
ORDEN: 79546



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

\$

REVISADO POR





RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-11 0007449, DICTADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, TOMÉ NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CONTENIDO EN LA COPIA PRECEDENTE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PANELES ELÉCTRICOS PANELEC S.A., OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, EL DÍA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- GUAYAQUIL, 27 DE ENERO DE 2012.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

